

RESUMEN SAN 1856/2021 - ECLI:ES:AN:2021:1856

Órgano: Audiencia Nacional. Sala de lo Social

Sede: Madrid

Fecha:12/05/2021

Nº de Recurso: 393/2020

Nº de Resolución: 105/2021

Procedimiento: Conflicto colectivo

Ponente: EMILIA RUIZ-JARABO QUEMADA

Tipo de Resolución: Sentencia

La presente sentencia viene a colación de la demanda interpuesta por un sindicato, el cual no estaba conforme con la decisión de la empresa de imponer a sus trabajadores tele trabajar después del almuerzo y no descontar como tiempo de trabajo, el trayecto de dichos trabajadores desde la oficina hasta su casa. Dicho sindicato consideraba que al tener que recuperar los trabajadores el tiempo de desplazamiento, se había producido una modificación sustancial de las condiciones de trabajo. La sala sostiene que no se ha producido dicha modificación, ya que la empresa informo a los trabajadores que dicha modificación de su jornada era de forma transitorias y todo ello motivado para combatir el Covid y de ese modo poder cumplir con las exigencias legislativas emitidas por el Estado. (Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, y demás legislación). Por lo tanto, dicha medida es ajustada a derecho, ya que la empresa estaba velando por la salud de sus trabajadores.